



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1973.

501/73

Expte. 1.390/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Jefe del Departamento Licitaciones sobre la necesidad de reforzar la dotación de personal administrativo en la Dirección de Compras y Contrataciones, con motivo del incremento de trabajo ante los numerosos pedidos de licitación formulados por las distintas dependencias de la Universidad; teniendo en cuenta que aún no se encuentran cubiertos los cargos no docentes previstos en la estructura orgánica funcional de dicha Dirección; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar al personal que más abajo se menciona la realización de trabajos administrativos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de Octubre de 1973:

- Armando Julio VALDEZ, M.I. N° 5.610.936, desde el 2/7/973.
- Moisés Roberto BOUHID, M.I. N° 7.216.916, desde el 24/7/973.
- Fernando SANDOVAL, M.I. N° 5.409.178, desde el 24/7/73.

ARTICULO 2º- Fijar al personal citado precedentemente la suma de un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250,00) mensuales a cada uno, en concepto de única y total retribución por sus servicios.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR